



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 513 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUN 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VI de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo";

Que con Oficio N° 0525-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 04 de junio de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la **Resolución Directoral N° 0084-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve en el **Artículo Primero.- Retirar de la condición de egresado al señor Fernando Campos Cabrera, perteneciente al programa de Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud de la UNTRM; con la finalidad de que se proceda a la rectificación de notas de los cursos de Supervisión, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Salud y Economía y Financiamiento de los Servicios de Salud, correspondiente al IV ciclo de estudios;**

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 11 de junio de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0084-2024-UNTRM/EPG, de fecha 04 de junio de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **Resolución Directoral N° 0084-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 04 de junio de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
C/mml



## Escuela de Posgrado

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0084-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 04 de junio de 2024

### VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 27 de mayo de 2024 mediante la cual; el señor **Fernando Campos Cabrera**, solicita que se le retire la condición de **egresado** del programa de **Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud** de la UNTRM; con la finalidad de que se le pueda rectificar sus notas de los cursos **Supervisión, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Salud y Economía y Financiamiento de los Servicios de Salud**, correspondiente al **IV ciclo**; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone emitir el correspondiente acto resolutivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; establece en el artículo 13°, inciso "p", que son Atribuciones del Director de la Escuela de Posgrado "presentar al Rector los documentos que requieran su aprobación o la del Consejo Universitario"; y,

Que, con documento de **VISTO** el señor **Fernando Campos Cabrera**, solicita que se le retire la condición de **egresado** del programa de **Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud** de la UNTRM; con la finalidad de que se le pueda rectificar sus notas de los cursos **Supervisión, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Salud y Economía y Financiamiento de los Servicios de Salud**, correspondiente al **IV ciclo**; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone emitir el correspondiente acto resolutivo, y;



## Escuela de Posgrado

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0084-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 04 de junio de 2024

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RETIRAR** la condición de egresado al señor **Fernando Campos Cabrera**, perteneciente al programa de Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud de la UNTRM; con la finalidad de que se proceda a la rectificación de notas de los cursos **Supervisión, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Salud y Economía y Financiamiento de los Servicios de Salud**, correspondiente al IV ciclo de estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

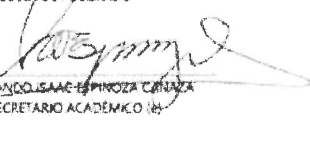
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ESCUELA DE POSGRADO



Dr. EFRAÍN MANUELITO CASTRO ALAYO  
DIRECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ESCUELA DE POSGRADO



Dr. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO ACADÉMICO (R)

EMCA/ Director  
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria